



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 317/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Roberto MOSQUERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1986 la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, conjuntamente con su correlativa inmediata Medidas I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar lo actuado en la Resolución nro. 317/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

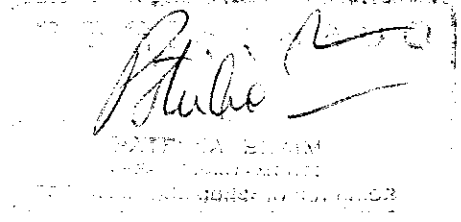
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 317/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1986 de la asignatura Tecnología de los Ma

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

///.-

-2-

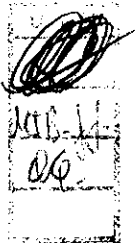
teriales de Uso en Aparatos Eléctricos eximiendo del cursado simul-  
táneo con Medidas I, al alumno Roberto MOSQUERA, legajo nro.07-27485-  
4, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 398/91



Roberto MOSQUERA  
legajo nro. 07-27485-4



Handwritten signature and stamp, possibly indicating registration or filing.



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO